UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 011 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 26 ENE 2024

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 3879 y 3889-2023, 04, 29, 132 y 133-2024-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 027, 118, 119, 120, 121 y 123-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 0083, 0084, 0085, 0086 y 0089-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 938, 987, 988, 993-2023, 016 y 029-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 2252, 2254, 2259, 2261, 2262-2023 y 0060-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 0898, 0899, 0900, 0902, 0903-2023, 019-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 623-2023-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias, el Memorando Nº 260-2023-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas, el Memorando Nº 657-2023-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Memorando Nº 1018-2023-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales y los Memorandos Nros. 1390 y 1391-2023-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 868-2023-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 3075-2023-UNSCH-CU, de fecha 11 de diciembre de 2023, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2024-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1445-2023-UNSCH-CU, de fecha 09 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 011 -2024-UNSCH-CU

Que, las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Ciencias de la Salud han ejecutado el proceso de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de propuesta directa, para el semestre académico 2024-I, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Memorando Nº 623-2023-UNSCH-FCA, de fecha 27 de noviembre de 2023, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto el contrato de los profesionales César Vidal Gutiérrez Ninahuamán y Josue Olser Quispe Ochoa, acompañando la Resolución Decanal Nº 544-2023-UNSCH-FCA-D, de fecha 27 de noviembre de 2023;

Que, con Memorando Nº 260-2023-UNSCH(MP)-FCB, de fecha 22 de diciembre de 2023, la Facultad de Ciencias Biológicas ha propuesto el contrato de la Mtra. Jeanette Castilla Torres, acompañando la Resolución Decanal Nº 284-2023-UNSCH-FCB-D, de fecha 21 de diciembre de 2023;

Que, con Memorando Nº 657-2023-UNSCH-FCE, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto el contrato de los profesionales Sharella Choquecahua Infante y Frank Erick Orozco Córdova, acompañando la Resolución Decanal Nº 238-2023-FCE-D, de fecha 29 de diciembre de 2023;

Que, con Memorando Nº 1018-2023-UNSCH/FCS-D, de fecha 20 de diciembre de 2023, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto el contrato de la Lic. Doris Azurza Callirgos, acompañando la Resolución Decanal Nº 762-2023-UNSCH-FCS-D, de fecha 19 de diciembre de 2023;

Que, con Memorandos Nros. 1390 y 1391-2023-UNSCH-FCSA-D, de fechas 13 de diciembre de 2023 y 01 de enero de 2024, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto el contrato de los profesionales Amanda Del Solar Lozano, Juana León Oscco, Pilar Yanet Yupanqui Vargas, Yaquelin Rocio Chávez Ayala, Eddy Mariela Escalante Altamirano, Nora Rivera Muñoz, acompañando las Resoluciones Decanales Nros. 1017 y 1018-2023-UNSCH-FCSA-D, de fecha 07 de diciembre de 2023;

Que, con Memorandos Nros. 0898, 0899, 0900, 0902, 0903-2023, 0019-2024-DGA-VRAC/UNSCH, de fechas 27 y 28 de diciembre de 2023 y 08 de enero de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, a través del Memorandos Nros. 0083, 0084, 0085, 0086, 0089-2024-UNSCH-OPP-UP, de fechas 10 y 15 de enero de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes, bajo la modalidad de propuesta directa;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 011 -2024-UNSCH-CU

Que, a través de los Memorandos Nros. 987, 988 y 993-2023, 016 y 029-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 29 y 30 de diciembre de 2023, 09 y 10 de enero de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2024-I, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de enero de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR a propuesta directa como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS				
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia				
	César Vidal Gutiérrez Ninahuamán	DCU B1	32 HSM	28-12-2023 al 31-12-2023
	Josue Olser Quispe Ochoa	DCU B1	32 HSM	28-12-2023 al 31-12-2023
FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS				
Departamento Académico de Ciencias Biológicas				
	Jeanette Castilla Torres	DCU B1	32 HSM	21-12-2023 al 31-12-2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 011 -2024-UNSCH-CU

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

	Sharella Choquecahua Infante	DCU B1	32 HSM	20-12-2023 al 31-12-2023
	Frank Erick Orozco Córdova	DCU B1	32 HSM	20-12-2023 al 31-12-2023

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

000726	Doris Azurza Callirgos	JPTC	40 HSM	19-12-2023 al 31-12-2023

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Enfermería

	Amanda Del Solar Lozano	DCU B1	32 HSM	14-12-2023 al 31-12-2023
	Juana León Oscco	JPTP	16 HSM	14-12-2023 al 31-12-2023

Departamento Académico de Obstetricia

	Pilar Yanet Yupanqui Vargas	DCU B1	32 HSM	11-12-2023 al 31-12-2023
	Yaquelin Rocio Chávez Ayala	DCU B2	16 HSM	11-12-2023 al 31-12-2023
	Eddy Mariela Escalante Altamirano	DCU B2	16 HSM	11-12-2023 al 31-12-2023
	Nora Rivera Muñoz	DCU B2	16 HSM	11-12-2023 al 31-12-2023

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 011 -2024-UNSCH-CU

ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00002 - 0321552 Acciones para el Incremento de la Oferta Académica de Pregrado en Universidades Públicas
SEC-FUNC	:	0027
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.1 2 Docentes Contratados 2.1.3 1.1 14 Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales y Otros Regímenes
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docenci Universitaria
SEC-FUNC	:	0005
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.1 2 Docentes Contratados (Docencia Universitaria) 2.1.3 1.1 14 Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales Otros Regímenes

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con carga académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 011 -2024-UNSCH-CU

-06-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Departamento Académico de Enfermería
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

OASS/gods